

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

### ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020.

En la Ciudad de México, siendo las **diez horas del jueves 26 veintiséis de noviembre de 2020 dos mil veinte**, previa convocatoria, se reúnen en la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), ubicada en Serapio Rendón número 76, Colonia San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06470, los integrantes del Comité de Transparencia, los CC. Gabino Jesús Castañeda Cárdenas, Director de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia, quien preside el presente comité; Erick Morales Montesinos, Subdirector de Personal, en representación de la Maestra Jacqueline González Rivera, Directora de Recursos Humanos y Materiales y Coordinadora de Archivos, designado mediante oficio IMJ/DG/DRHyM/1017/2020, de fecha 25 de noviembre de 2020, suscrito por; y Eusebio Antonio Cortés Méndez, Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, en representación de Francisco Domínguez Gutiérrez, Titular del Órgano Interno de Control del IMJUVE; designado mediante oficio número 311/20/OIC/IMJ/122/2020, de fecha 25 veinticinco de noviembre dos mil veinte, todos servidores públicos del IMJUVE, para llevar a cabo la **Novena Sesión Extraordinaria del ejercicio dos mil veinte**, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Verificación de quórum legal.
- III.- Presentación y aprobación del Orden del Día.
- IV.- Asuntos a Tratar:

- a. Revisión y en su caso aprobación de la propuesta de las versiones públicas de documentos relacionados con el Premio Nacional de la Juventud 2018-2019, derivado del oficio número **IMJUVE/DEOJ/025/2020**, de la Dirección de Enlace con Organizaciones Juveniles, para dar respuesta a la solicitud de Información con número de folio **1131800023220**.

**V.-** Asuntos Generales.

**VI.-** Cierre de Sesión.

### **Desarrollo de la Sesión**

#### **Declaración de inicio.**

El Lic. Gabino Jesús Castañeda Cárdenas, Director de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia, dio la bienvenida a los asistentes a la Sesión del Comité y agradeció su presencia.

#### **Asistencia y quórum legal.**

Con base en el registro de asistencia, el Licenciado Gabino Jesús Castañeda Cárdenas, Director de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia, de conformidad con el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, informo de la existencia del quórum legal necesario para el desahogo de la sesión, contando con un titular y dos suplentes de titular; por lo que procedió a declarar formalmente iniciada la misma.

#### **Orden del día**

En uso de la palabra, el Lic. Gabino Jesús Castañeda Cárdenas, Director de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia, procedió a la lectura del Orden del Día propuesto para la sesión; posteriormente solicito a los integrantes del Comité se pronunciaran sobre su aprobación o externaran algún comentario al respecto. Al no haber comentario o sugerencia alguna, los integrantes aprobaron el Orden del Día.

## Asuntos que tratar:

- a. Revisión y en su caso aprobación de la propuesta de las versiones públicas de documentos relacionados con el Premio Nacional de la Juventud 2018-2019, derivado del oficio número **IMJUVE/DEOJ/025/2020**, de la Dirección de Enlace con Organizaciones Juveniles, para dar respuesta a la solicitud de Información con número de folio **1131800023220**.

Mediante oficio número **IMJUVE/DEOJ/025/2020**, la encargada de despacho de la Dirección de Enlace con Organizaciones Juveniles, envió al Comité de Transparencia de manera electrónica (CD ) documentación (semblanza de los galardonados del Premio Nacional de la Juventud 2018), en versión pública para su revisión y aprobación, por contener datos personales susceptibles de salvaguardar, de conformidad a lo dispuesto a los artículos 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados.

De la revisión de los archivos de los galardonados del Premio Nacional de la Juventud 2018, realizada por los integrantes del Comité, se advierte que se testaron los datos personales correspondientes a:

- **Las fotografías:** imágenes de una persona, en su caso, de rostro, cuyo registro fotográfico da cuenta de las características, inherentes a su persona entre otros, de su media filiación, o bien, de su rasgo físico, tipo de cejas, ojos, pómulos, nariz, labios, mentón, cabello, constituyen datos personales.
- **Lugar de nacimiento:** constituyen información que distingue plenamente a una persona física, por lo que está considerada como información confidencial, que debe ser salvaguardada.

- **Edad:** Data o referencia que permite determinar el tiempo que ha vivido su titular, al ser por ello un dato personal que incide en la esfera privada.
- **Número de celular de particulares:** Por tratarse de información confidencial, por ser de un particular debe ser salvaguardada.

Todos ellos por tratarse de personas físicas y en observancia a los artículos 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados.

Con base en lo anterior y una vez comentado y discutido el asunto, los integrantes del Comité tomaron el siguiente acuerdo:

#### **CT.IMJUVE/SE9/A.01.2020**

Una vez revisada y comentada las versiones públicas enviadas por la encargada de despacho de la Dirección de Enlace con Organizaciones Juveniles ante este Comité, relacionada con las semblanzas de los galardonados del Premio Nacional de la Juventud 2018, constatado el apego normativo para testar los datos personales en términos de los artículos 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y artículo 3, fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligado, los integrantes del Comité aprueban las versiones públicas de 17 semblanzas de los galardonados del Premio Nacional de la Juventud 2018.



Así también, se acuerda que el Titular de la Unidad de Transparencia, mediante oficio instruya a la Encargada de despacho de la Dirección de Enlace con Organizaciones Juveniles a remitir las versiones publicas aprobadas, a la Unidad de Transparencia del Instituto Mexicano de la Juventud, para dar contestación a la solicitud de información con número de folio **1131800023220**, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 132 y 24 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Asuntos Generales:**

No se existen Asuntos Generales por desahogar.

**Cierre de Sesión:**

Una vez desahogados los puntos en el orden del día, los Integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano de la Juventud dan por cerrada la presente Sesión, siendo las **10:35 diez horas con treinta y cinco minutos del día citado**, mismos que firman al margen y al calce, para constancia y efectos a los que haya lugar.

**Integrantes del Comité de Transparencia**



**Lic. Gabino Jesús Castañeda Cárdenas.**  
Director de Asuntos Jurídicos y  
Titular de la Unidad de Transparencia.





---

**Lic. Erick Morales Montesinos**  
Subdirector de Personal.



---

**Lic. Eusebio Antonio Cortés Méndez**  
Titular del Área de Responsabilidades y  
Titular del Área de Auditoría para Desarrollo  
y Mejora de la Gestión Pública.

Esta última hoja forma parte integral del Acta de la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano de la Juventud del ejercicio 2020, celebrada el 26 veintiséis de noviembre de 2020 dos mil veinte.